

RESOLUCIÓN N° 008

Dr. Rafael Parreño Navas
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

Considerando:

- Que,** mediante Resolución No. 24 de 20 de abril de 1998, suscrita por el doctor Milton Álava Ormaza, Procurador General del Estado, expidió la *“Asignación especial básica mensual a favor de oficiales de seguridad”*; y, posteriormente, se promulga el Acuerdo No. MDT-2017-0168 del Ministerio de Trabajo publicado en el Registro Oficial No. 124 de 21 de noviembre de 2017, *por lo tanto*, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que,** mediante Resolución No. 24 de 19 de marzo de 1999, suscrito por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió el *“Instructivo para la venta al público de publicaciones especializadas”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”*, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que,** mediante Resolución No. 042 de 21 de junio de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió el *“Distributivo de sueldos de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la Resolución N° MRL-2012-0512 de 24 de julio de 2012, suscrita por el abogado Juan Fernando Salazar, Ministro de Relaciones Laborales, Subrogante, emitió el *“Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos de la Procuraduría General del Estado”*; por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.
- Que,** mediante Resolución No. 53 de 03 de septiembre de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, integro la *“Dirección de Consultoría y Contratación Pública el Departamento de Control de Contratos”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”*, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que,** mediante Resolución No. 66 de 17 de diciembre de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió la *“Contratación de Proyectos de Desarrollo Organizacional de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Estatuto*

Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”, dicha resolución se deroga tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 84 de 31 de marzo de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió *“Autorizar a la Dirección Financiera realizar inversiones de Certificados de Depósitos emitidos por el Banco Del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”*, dicha resolución se deroga tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 95 de 20 de abril de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió el *“Reglamento Interno para pago de Transporte de los auxiliares de servicio de la Procuraduría General del Estado”* y, posteriormente, mediante Acuerdo Ministerial No. 168 publicado en el Registro Oficial No. 124 de 21 de noviembre de 2017, se emitió la *“Norma Pago de Viáticos Gastos Residencia y Transporte Sector Publico”*; por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 130 de 17 de noviembre de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió la *“Formación de la comisión permanente de fortalecimiento institucional de la Procuraduría General Del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”*, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 132 de 01 de diciembre de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, fija las *“Asignaciones Especiales Básicas para Miembros de la Policía”* y, posteriormente, mediante Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, emitió el *“Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.

Que, mediante Resolución No. 145 de 15 de marzo de 2001, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, publicado en el Registro Oficial N° 299 de 04 de abril de 2001, expidió la *“Solicitud de reconsideración a los pronunciamientos emitidos por el Procurador General del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación de la Ley No. 15 publicada en el Registro Oficial No. 312 de 13 de abril de 2004, se emitió la *“Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado”*, que en su Disposición Final Segunda determina: *“Derógase la Ley No. 91, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 9 de junio de 1998 (...) y las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley, que por ser orgánica prevalecerá sobre leyes ordinarias (...)”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

- Que**, mediante Resolución No. 146 de 15 de marzo de 2001, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió *“Competencia Territorial al Delegado Distrital del Guayas”*; y, posteriormente, con la promulgación de la Resolución No. 107 de 05 de junio de 2017, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 36 de 13 de julio de 2017, se codificó el *“Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.
- Que**, mediante Resoluciones No. 148 de 05 de abril de 2001 suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo y No. 4 de 06 de febrero de 2003, suscrita por el doctor José Adolfo Morales Quiróz, Procurador General del Estado y publicado en el Registro Oficial No. 43 de 19 de marzo de 2003, expidió el *“Reglamento de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación de la *“Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto del 2008, que en sus derogatorias señala: *“Deróguese todas las disposiciones generales y especiales que se opongan a esta Ley (...)”*; por lo tanto, dichas resoluciones fueron derogadas tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 163 de 14 de noviembre de 2001 suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió el *“Reglamento de Adquisición, Dotación y Uso de Uniformes de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, mediante Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, se emitió el *“Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 179 de 23 de mayo de 2002 suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió el *“Incremento de la cuantía de bono a favor de servidores de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación de la *“Ley Orgánica de Servicio Público”*, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 06 de octubre del 2010, que en sus derogatorias establece: *“Se derogan las leyes, reglamentos, normas, resoluciones, acuerdos o cualquier tipo de disposición que reconozca bonificaciones, comisiones o estímulos económicos por el cumplimiento de años de servicio, (...)”*; por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.
- Que**, mediante Resolución No. 05 de 06 de febrero de 2003, suscrita por el doctor José Adolfo Morales Quiróz, Procurador General del Estado, Subrogante, publicada en el Registro Oficial N° 46 de 24 de marzo de 2003, expidió el *“Reglamento de Egresos de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Código Orgánico de Planificación y*

Finanzas Públicas”, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 306 de 22 de octubre de 2010, que en sus derogatorias señala: “*Deróguense todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones del presente Código*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada por norma tácitamente.

- Que**, mediante Resolución No. 04 de 27 de mayo de 2003, y reformada con Resoluciones Nos. 13 y 14 de 24 y 30 de julio de 2003, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió “*Estímulo de Carácter Moral y Pecuniario*”; y , posteriormente, mediante Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, se emitió el “*Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales*”, por lo tanto, dichas resoluciones fueron derogadas tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 32 de 26 de enero del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado y reformada mediante resolución No. 032 de 29 de octubre de 2008, suscrita por el doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado, Subrogante; expidió la “*Escala de Gastos de Representación y Residencia de la Procuraduría General del Estado*”; y, posteriormente, se emitió el Mandato Constituyente No. 2, publicado en el Registro Oficial Nro. 261 de 28 de enero de 2008, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 35 de 27 de febrero del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió el “*Instructivo de carácter general que deberá observarse para el pago de la contribución a favor de la Procuraduría General del Estado, artículo 11° y 111 de la Ley de Contratación Pública*”; y, posteriormente, con la promulgación de la “*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*”, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto de 2008, que en sus derogatorias señala: “*Deróguense todas las disposiciones generales y especiales que se opongan a esta Ley (...)*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 35-A de 22 de abril del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió el “*Reglamento Interno de Servicio de Refrigerio*”; y, posteriormente, con la Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, se emitió el “*Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 38 de 07 de junio del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió el “*Plan de Capacitación Servidores Públicos de la Procuraduría General del Estado*”; y,

posteriormente, con la Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, se emitió el “*Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resolución N° 045 de 28 de septiembre 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, y reformada con Resolución No. 43-A de 21 de agosto de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió el “*Reglamento Interno para la Contratación de Seguros de la Procuraduría General del Estado*”; y, posteriormente, con la promulgación de la “*Ley Orgánica de Servicio Público*”, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 06 de octubre del 2010, que en sus derogatorias señala: “ (...) *derogase en forma expresa toda disposición legal que se oponga a lo establecido por la presente Ley*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.

Que, mediante Resolución No. 048 de 29 de octubre de 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió el “*Manual de Evaluación del desempeño para el personal de la Procuraduría General del Estado*”; y, posteriormente, con la Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, se emitió el “*Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resoluciones No. 050 de 16 de diciembre de 2004, y 104 de 30 de junio de 2006 suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió el “*Reglamento Interno de Anticipos de Remuneraciones Unificadas para el personal de la Procuraduría General del Estado*”; y, posteriormente, con la promulgación de la “*Ley Orgánica de Servicio Público*”, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 06 de octubre del 2010, que en sus derogatorias señala: “ *En cumplimiento de lo que dispone el Art. 39 del Código Civil, derogase en forma expresa toda disposición legal que se oponga a lo establecido por la presente Ley*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resoluciones No. 052 de 03 de enero de 2005, suscrito por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió el “*Manual de Clasificación de Puestos, Reformas Especificaciones Cargos de Especialista*”; y, posteriormente, se emitió el “*Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 066 de 10 de junio de 2005, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, y modificada por

Resolución No. 007 de 11 de junio de 2008 suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado; se expidió el “Manual de Evaluación del Desempeño de la Procuraduría General del Estado”; y, posteriormente, con la promulgación de la “Ley Orgánica de Servicio Público”, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 06 de octubre del 2010, que en sus derogatorias señala: “En cumplimiento de lo que dispone el Art. 39 del Código Civil, derogase en forma expresa toda disposición legal que se oponga a lo establecido por la presente Ley, por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.

Que, mediante Resoluciones No. 076 de 29 de agosto de 2005, suscrito por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, expidió la “Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas”; y, posteriormente, con la Resolución N° MRL-2012-0512 de 24 de julio de 2012, suscrita por el abogado Juan Fernando Salazar, Ministro de Relaciones Laborales, Subrogante, emitió el “Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos de la Procuraduría General del Estado”; por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.

Que, mediante Resolución No. 20-A de 31 de mayo de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió las “Reforma al Reglamento para Dotación Adquisición y Uso de Uniformes de la Procuraduría General del Estado”; y, posteriormente, mediante se emitió el “Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 031 de 20 de julio de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió el “Reglamento de Abastecimientos y Control de los Bienes de Larga Duración, Bienes Sujetos a Control Administrativo, y existencias de la Procuraduría General del Estado”, y, posteriormente, mediante la promulgación del “Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público”, publicado por Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 041 en el Registro Oficial Suplemento No. 150 de 29 de diciembre de 2017, que en sus derogatorias establece: “Deróguense todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones del presente reglamento general”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.

Que, mediante Resolución No. 031-A de 23 de julio de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió el “Instructivo del Proceso de Publicaciones y su Distribución”; y, posteriormente, con Resolución No. 107 de 05 de junio de 2017, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 36 de 13 de julio de 2017, se promulgo el “Reglamento

Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada en forma tácita.

- Que**, mediante Resolución No. 036 de 07 de agosto de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió la obligación de presentar la Declaración Juramentada por los servidores de la Procuraduría General del Estado; y, posteriormente, con la promulgación de la *“Ley Presentación y Control de Declaraciones Patrimoniales Juradas publicada por la Contraloría General del Estado”*, mediante Acuerdo No. s/n publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 729 de 08 de abril de 2016, que en su Disposición Derogatoria Única expresa: *“Derogase la Ley No. 2003-04, que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas, promulgada en el Registro Oficial No. 83 de 16 de mayo de 2003” (...)*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 080 de 22 de enero de 2008, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió el *“Reglamento para la conformación y funcionamiento de la Comisión Técnica de Consultoría, para la contratación de servicios de consultoría en la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación de la *“Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto de 2008, que en sus derogatorias expresa: *“Deróguense todas las disposiciones generales y especiales que se opongan a esta Ley (...)*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 094 de 19 de marzo de 2008, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió el *“Reglamento Interno de Capacitación para los Funcionarios y Servidores de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, se emitió el *“Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 098 de 14 de abril de 2008, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, expidió el *“Reglamento de Pasantías de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, mediante Acuerdo Ministerial No. 109, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 51 de 04 de agosto de 2017, se emitió el *“El Instructivo General de Pasantías”*, que en su Disposición Derogatoria Tercera, manifiesta: *“Déjese sin efecto todo instrumento que contenga disposiciones iguales o similares a este acuerdo, en cuanto se oponga al presente Instructivo”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

- Que**, mediante Resolución No. 07 de 12 de septiembre de 2008, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, expidió la *“Actualización de formularios que forman parte del Manual de Evaluación de Desempeño de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, se emitió el *“Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 023 de 12 de septiembre de 2008, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, expidió el *“Reglamento para el pago de residencia y transporte para funcionarios de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, mediante Acuerdo Ministerial No. 168 publicado en el Registro Oficial No. 124 de 21 de noviembre de 2017, se emitió la *“Norma Pago de Viáticos Gastos Residencia y Transporte Sector Público”*; por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 43 de 28 de noviembre de 2008, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, expidió la *“Normativa interna para los procesos de cotización y menor cuantía para a contratación bienes y servicios en aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*; y, posteriormente, se emitió la promulgación de la *“Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública”*; por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 81 de 29 de julio de 2009, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, dispone a *“los servidores de realicen permiso por estudios firmen contrato por devengación”*; y, posteriormente, con la Resolución No. 87 de 17 de junio de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 33 de 10 de julio de 2013, se emitió el *“Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 113 de 09 de junio de 2010, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, expidió las Reformas al *“Manual de Clasificación de Puestos de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, se emitió el *“Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado”*, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 054 de 14 de agosto de 2012, suscrito por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, expidió la creación de la Unidad de Coordinación Internacional de Lavado de Activos de la Procuraduría General del Estado”; y, posteriormente, con la promulgación de

la Resolución No. 107 de 05 de junio de 2017, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 36 de 13 de julio de 2017, se codificó el “*Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.

Que, mediante Resolución No. 059 de 26 de septiembre de 2012, suscrito por el doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado, Subrogante, expidió el “*Instructivo para la Planificación, Provisión, Custodia, Utilización, Traspaso, Enajenación, Baja, Constatación Física, Conservación y Mantenimiento de Bienes de la Procuraduría General del Estado*”; y, posteriormente, con la promulgación del Acuerdo de la Contraloría General de Estado No. 041 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 150 de 29 de diciembre de 2017, se emitió el “*Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público*” que en su derogatoria señala: “*Deróguense todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones del presente reglamento general*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.

Que, mediante Resolución No. 105 de 17 de enero de 2014, suscrito por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, se expidió el “*Reglamento para el pago de viáticos, movilización subsistencia*”; y, posteriormente, se promulga el Acuerdo No. MDT-2017-0168 del Ministerio de Trabajo publicado en el Registro Oficial No. 124 de 21 de noviembre de 2017, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 106 de 22 de enero de 2014, suscrito por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 181 de 11 de febrero de 2014, expidió el “*Plan de Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos de la Procuraduría General del Estado*”; y, posteriormente, con la promulgación de la Resolución No. 113 de Registro Oficial Edición Especial No. 86 de 15 de septiembre 2017 se emitió el “*Reglamento de Seguridad Y Salud Ocupación de la Procuraduría General del Estado*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, mediante Resolución No. 109 de 22 de enero de 2014, suscrito por el doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado, Subrogante, *expidió el “Reglamento para la Adquisición, Dotación y Uso de uniformes de las y los servidores de la Procuraduría General del Estado*”; y, posteriormente, mediante se emitió el “*Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, Aspectos Generales*”, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.

Que, el Código Civil en su artículo 37 manifiesta: “*La derogación de las leyes podrá ser expresa o tácita. Es expresa cuando la nueva ley dice expresamente que*

deroga la antigua. Es tácita cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior.”

Que, mediante memorando No. 086-DNAJI-2018-DNP de 17 de mayo de 2018, suscrito por el Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, Encargado, emite el criterio en el que establece: *“es criterio de esta Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, se deroguen las Resoluciones que constan en los antecedentes por cuanto se contraponen a normas que se han emitido posteriormente, por lo tanto es necesario emitir una resolución que recopile dicha normativa y se proceda a derogarlas.*

Que, la Procuraduría General del Estado, conforme a lo prescrito en los artículos 235 de la Constitución de la República del Ecuador y 1 de su Ley constitutiva, es un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por el Procurador General del Estado.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, en su artículo 3 literal k) establece: *“Expedir reglamentos, acuerdos, resoluciones e instructivos de carácter general y particular, dentro del ámbito de su competencia”:*

Resuelve:

Art. 1.- Derogar las Resoluciones emitidas por la Procuraduría General Estado, que, no obstante su aparente vigencia formal, actualmente son inaplicables por su contenido, siendo estas las siguientes:

1. Resolución No. 24 de 20 de abril de 1998, suscrita por el doctor Milton Álava Ormazá, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la *“Asignación especial básica mensual a favor de oficiales de seguridad”*.
2. Resolución No. 24 de 19 de marzo de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Instructivo para la venta al público de publicaciones especializadas”*.
3. Resolución No. 042 de 21 de junio de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Distributivo de sueldos de la Procuraduría General del Estado”*.
4. Resolución No. 53 de 03 de septiembre de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual integro la *“Dirección de Consultoría y Contratación Pública el Departamento de Control de Contratos”*.

5. Resolución No. 66 de 17 de diciembre de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la *“Contratación de Proyectos de Desarrollo Organizacional de la Procuraduría General del Estado”*.
6. Resolución No. 84 de 31 de marzo de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió *“Autorizar a la Dirección Financiera realizar inversiones de Certificados de Depósitos emitidos por el Banco Del Estado”*.
7. Resolución No. 95 de 20 de abril de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Reglamento Interno para pago de Transporte de los auxiliares de servicio de la Procuraduría General del Estado”*.
8. Resolución No. 130 de 17 de noviembre de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la *“Formación de la comisión permanente de fortalecimiento institucional de la Procuraduría General del Estado”*.
9. Resolución No. 132 de 01 de diciembre de 2000, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual fija las *“Asignaciones Especiales Básicas para Miembros de la Policía”*.
10. Resolución No. 145 de 15 de marzo de 2001, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, publicado en el Registro Oficial N° 299 de 04 de abril de 2001, mediante el cual expidió la *“Solicitud de reconsideración a los pronunciamientos emitidos por el Procurador General del Estado”*.
11. Resolución No. 146 de 15 de marzo de 2001, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió *“Competencia Territorial al Delegado Distrital del Guayas”*.
12. Resoluciones No. 148 de 05 de abril de 2001 suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Cabo, y 04 de 06 de febrero de 2003, suscrita por el doctor José Adolfo Morales Quiróz, Procurador General del Estado y publicado en el Registro Oficial No. 43 de 19 de marzo de 2003, mediante el cual expidió el *“Reglamento de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado”*.
13. Resolución No. 163 de 14 de noviembre de 2001 suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Reglamento de Adquisición, Dotación y Uso de Uniformes de la Procuraduría General del Estado”*.

14. Resolución No. 179 de 23 de mayo de 2002 suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Incremento de la cuantía de bono a favor de servidores de la Procuraduría General del Estado"*
15. Resolución No. 05 de 06 de febrero de 2003, suscrito por el doctor José Adolfo Morales Quiróz, Procurador General del Estado, Subrogante, publicada en el Registro Oficial N° 46 de 24 de marzo de 2003, mediante el cual expidió el *"Reglamento de Egresos de la Procuraduría General del Estado"*.
16. Resolución No. 04 de 27 de mayo de 2003, y reformada con Resoluciones Nos. 13 y 14 de 24 y 30 de julio de 2003, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió *"Estímulo de Carácter Moral y Pecuniario"*.
17. Resolución No. 32 de 26 de enero del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado y reformada mediante Resolución No. 032 de 29 de octubre de 2008, suscrita por el doctor Rafael Parreño navas, Procurador General del Estado, Subrogante; mediante el cual expidió la *"Escala de Gastos de Representación y Residencia de la Procuraduría General del Estado"*.
18. Resolución No. 35 de 27 de febrero del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Instructivo de carácter general que deberá observarse para el pago de la contribución a favor de la Procuraduría General del Estado, artículo 11° y 111 de la Ley de Contratación Pública"*.
19. Resolución No. 35-A de 22 de abril del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Reglamento Interno de Servicio de Refrigerio"*.
20. Resolución No. 38 de 07 de junio del 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Plan de Capacitación Servidores Públicos de la Procuraduría General del Estado"*.
21. Resolución N° 045 de 28 de septiembre 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, y reformada con Resolución No. 43-A de 21 de agosto de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Reglamento Interno para la Contratación de Seguros de la Procuraduría General del Estado"*.

22. Resolución No. 048 de 29 de octubre de 2004, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Manual de Evaluación del desempeño para el personal de la Procuraduría General del Estado"*.
23. Resoluciones No. 050 de 16 de diciembre de 2004, y 104 de 30 de junio de 2006 suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Reglamento Interno de Anticipos de Remuneraciones Unificadas para el personal de la Procuraduría General del Estado"*.
24. Resoluciones No. 052 de 03 de enero de 2005, suscrito por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Manual de Clasificación de Puestos, Reformas Especificaciones Cargos se Especialista"*.
25. Resolución No. 066 de 10 de junio de 2005, suscrita por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, y modificada por Resolución No. 007 de 11 de junio de 2008 suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado; mediante el cual se expidió el *"Manual de Evaluación del Desempeño de la Procuraduría General del Estado"*.
26. Resoluciones No. 076 de 29 de agosto de 2005, suscrito por el doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la *"Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas"*.
27. Resolución No. 20-A de 31 de mayo de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió las *"Reforma al Reglamento para Dotación Adquisición y Uso de Uniformes de la Procuraduría General del Estado"*.
28. Resolución No. 031 de 20 de julio de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Reglamento de Abastecimientos y Control de los Bienes de Larga Duración, Bienes Sujetos a Control Administrativo, y existencias de la Procuraduría General del Estado"*.
29. Resolución No. 031-A de 23 de julio de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *"Instructivo del Proceso de Publicaciones y su Distribución"*.
30. Resolución No. 036 de 07 de agosto de 2007, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la obligación de presentar la Declaración Juramentada por los servidores de la Procuraduría General del Estado.

31. Resolución No. 080 de 22 de enero de 2008, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Reglamento para la conformación y funcionamiento de la Comisión Técnica de Consultoría, para la contratación de servicios de consultoría en la Procuraduría General del Estado”*.
32. Resolución No. 094 de 19 de marzo de 2008, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Reglamento Interno de Capacitación para los Funcionarios y Servidores de la Procuraduría General del Estado”*.
33. Resolución No. 098 de 14 de abril de 2008, suscrita por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Reglamento de Pasantías de la Procuraduría General del Estado”*.
34. Resolución No. 07 de 12 de septiembre de 2008, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la *“Actualización de formularios que forman parte del Manual de Evaluación de Desempeño de la Procuraduría General del Estado”*.
35. Resolución No. 023 de 12 de septiembre de 2008, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió el *“Reglamento para el pago de residencia y transporte para funcionarios de la Procuraduría General del Estado”*.
36. Resolución No. 43 de 28 de noviembre de 2008, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la *“Normativa interna para los procesos de cotización y menor cuantía para a contratación bienes y servicios en aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*.
37. Resolución No. 81 de 29 de julio de 2009, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, mediante el cual dispone a *“los servidores de realicen permiso por estudios firmen contrato por devengación”*.
38. Resolución No. 113 de 09 de junio de 2010, suscrita por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió las Reformas al *“Manual de Clasificación de Puestos de la Procuraduría General del Estado”*.
39. Resolución No. 054 de 14 de agosto de 2012, suscrito por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, mediante el cual expidió la *“Creación de la Unidad de Coordinación Internacional de Lavado de Activos de la Procuraduría General del Estado”*.



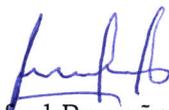
40. Resolución No. 059 de 26 de septiembre de 2012, suscrito por el doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado, Subrogante, mediante el cual expidió el *“Instructivo para la Planificación, Provisión, Custodia, Utilización, Traspaso, Enajenación, Baja, Constatación Física, Conservación y Mantenimiento de Bienes de la Procuraduría General del Estado”*.
41. Resolución No. 105 de 17 de enero de 2014, suscrito por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, mediante el cual se expidió el *“Reglamento para el pago de viáticos, movilización subsistencia”*.
42. Resolución No. 106 de 22 de enero de 2014, suscrito por el doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 181 de 11 de febrero de 2014, mediante el cual expidió el *“Plan de Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos de la Procuraduría General del Estado”*.
43. Resolución No. 109 de 22 de enero de 2014, suscrito por el doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado, Subrogante, mediante el cual expidió el *“Reglamento para la Adquisición, Dotación y Uso de uniformes de las y los servidores de la procuraduría General del Estado”*.

Art. 2.- Se deroga toda reforma, modificación, incorporación entre otras, que se relacionen con la normativa citada en el artículo 1 de esta Resolución y que hasta esta fecha permanecían vigentes.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaria General.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a 08 JUN 2018



Dr. Rafael Parreño Navas
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE